Día Internacional de las Personas con Discapacidad

El Día Internacional de las personas con discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 47/3, y se conmemora cada 3 de diciembre. La finalidad de esta conmemoración es promover los derechos de las personas con alguna discapacidad y hacer conciencia sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Las mujeres con discapacidad tienen una probabilidad por lo menos dos o tres veces mayor que otras mujeres de experimentar violencia, ya sea por parte de sus familiares, parejas, cuidadores e instituciones¹. En este sentido las mujeres tienen un factor doble de discriminación, por ser mujer y por tener una discapacidad, sin embargo, es importante tener presente una visión interseccional frente a las situaciones de discriminación y/o violencia que viven ellas, esto es que se deberán contemplar las diversas categorías de discriminación para ser analizadas en su conjunto, por ejemplo: ser mujer + con alguna discapacidad + afromexicana/población indígena.

El Instituto Nacional Electoral trabaja para garantizar el derecho de las personas con discapacidad por un lado para que participen como integrantes de una mesa directiva de casilla como la participación en los procesos electorales, por ejemplo, cuenta con:

El Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Micrositio_DECEyEC-Protocolo-Discapacidad.pdf y se está construyendo un protocolo para el día de la votación.

Por otro lado, en el pasado Proceso Electoral Federal 2020 - 2021 mediante el Acuerdo INE/CG18/2020 se estableció que la acción afirmativa dirigida a personas con discapacidad tendría un piso mínimo de 8 personas con alguna discapacidad integrando a la Cámara de Diputados y Diputadas, 6 de Mayoría Relativa(MR) y 2 de Representación Proporcional (RP). Los resultados fueron 3 hombres y 5 mujeres; de los cuales en MR fueron 3 hombres y 1 mujer; y para RP 4 mujeres.

1. Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, documento de las Naciones Unidas con signatura A/67/227 (2012).



